

Juan Sebastián Garzón Barrera
Coordinador académico



Datos bajo control: Régimen jurídico de protección de datos en América Latina

Autores

Sara Sofía Cristancho Baquero
Carlos Gregorio Roa Chinchilla
Johan Sebastián Paredes Marín
Katherine Lizeth Cárdenas Rodríguez
Manuel Santiago León García
Juan Sebastián Garzón Barrera



- *Introducción*
- *Protección de datos personales en Colombia*
- *Marco jurídico de protección de datos en territorio peruano*
- **Protección de datos en Ecuador**
Análisis integral de la ley orgánica y sus implicaciones en el compliance
- *Chile y su nuevo marco normativo en PDP*
- *Protección de datos personales en Argentina*
- **Brasil, importancia de la protección de datos personales en la era digital**
- *México y la transición legislativa frente a la regulación de tratamiento de datos personales*
- **Protección de datos personales en Panamá**
Análisis de la Ley 81 de 2019 y demás disposiciones complementarias
- **Uruguay, un paso adelante con la protección de datos personales**

Introducción

Sin duda, las organizaciones que llevan a cabo actividades de tratamiento de datos se enfrentan a varios interrogantes, tales como: **¿Cuál es la ley aplicable a mi actividad? ¿Qué debo hacer? y; ¿Cuál mecanismo implemento para cumplir con la normatividad que me aplica?**

La creciente globalización, así como el advenimiento de tecnologías de la **industria 4.0**, han compelido a las mismas a entender más detalladamente las normatividades y, en ese sentido, determinar cuáles son sus obligaciones de compliance y cómo cumplirlas sin que ello signifique comprometer su rendimiento operacional.

Lo anterior, sin contar con que una sola entidad puede estar sujeta a uno o varios marcos normativos en atención a la realización de comunicaciones internacionales de datos. De ahí que esta obra sea una **iniciativa de Global Compliance Academy de Risk Consulting Global Group** cuyo objetivo corresponde a la construcción de una herramienta de consulta sobre el régimen jurídico de la protección de datos en América Latina que les permita a los oficiales de protección de datos y demás profesionales relacionados con el cumplimiento, conocer los aspectos más relevantes de las mentadas regulaciones.

En virtud de lo predicho, se desarrollarán los elementos como: **I)** Autoridad de Control competente para fiscalización de la norma correspondiente, **II)** la existencia de un registro público en donde los administradores de datos deban reportar información a sus entes de control, **III)** los principios que orientan la interpretación de la ley, **IV)** las actividades de tratamiento y su alcance según los verbos

rectores que las determinan, **V)** los nuevos conceptos contenidos en las secciones de “definiciones” y cómo pueden ser aplicados a la realidad práctica; **VI)** la base legitimadora por excelencia: el consentimiento. Sus condiciones de validez, o requisitos formales entre otros; **VII)** los derechos existentes y la forma en que pueden ejercerse; **VIII)** las disposiciones para la materialización de transmisiones, transferencias, comunicaciones, cesiones, flujos nacionales o internacionales de datos, **IX)** el deber de adoptar medidas de seguridad de la información para la salvaguarda de los datos, **X)** las sanciones por la comisión de infracciones, **XI)** la obligación de adoptar códigos, políticas, manuales y/o programas de gestión del riesgo de protección de datos personales y, finalmente, algunas consideraciones particulares de cada autor.



Por último, quisiera agradecer a cada uno de los autores por su disposición para compilar la información contenida en este documento, a **mi equipo: Juanita María Ospina y Sandra Poveda** por su infinita paciencia y consejo permanente; a los lectores por su inquietud académica y voluntad constante de generar cultura de privacidad y cumplimiento.



Juan Sebastián Garzón Barrera
Coordinador académico



Sara Sofía Cristancho Baquero ¹

1. Normatividad aplicable:

La protección de datos personales en Colombia ha evolucionado a lo largo del tiempo con la promulgación de diversas leyes y decretos que han establecido principios, derechos y obligaciones tanto para los ciudadanos como para las entidades que manejan información personal. A continuación, presentamos una línea del tiempo con los hitos más relevantes en el **marco normativo colombiano.**²

Constitución Política de 1991 (Artículo 15)³

El punto de partida en la protección de datos personales en Colombia se encuentra en la **Constitución de 1991, que reconoce el derecho fundamental a la intimidad personal y familiar**, el buen nombre y el derecho de habeas data, es decir, el acceso, actualización y rectificación de la información contenida en bases de datos públicas y privadas. Además, establece la inviolabilidad de la correspondencia y comunicaciones privadas.